

- **La Unión de Consumidores se congratula por la primera sentencia que considera abusivas las cláusulas de suelo en las hipotecas.**
- **Anima a bancos y cajas a actuar de oficio.**

La Unión de Consumidores valora que, por primera vez en España, un juzgado de Sevilla declare abusivas las cláusulas de suelo –aquellas que impiden a los usuarios aplicar a sus hipotecas las reiteradas bajadas del Euríbor–. La sentencia obliga a un banco y tres cajas –BBVA, Cajamar y Caixa Galicia– a eliminarlas y a abstenerse de usarlas en el futuro.

Un hecho que, esta asociación viene denunciando desde hace años, puesto que son miles las reclamaciones que nos llegan a través del Observatorio Inmobiliario.

La Unión de Consumidores confía en que las instancias judiciales superiores –ante las que probablemente recurrirán las entidades– no solo ratifiquen contundentemente la sentencia del juzgado sevillano sino que devuelvan a los usuarios las ingentes cantidades que les han cobrado de manera irregular y abusiva.

La Unión de Consumidores anima a las entidades bancarias a que actúen de oficio y asuman cuanto antes como abusiva esta práctica eliminándola de los contratos hipotecarios y renunciando a aplicarla en el futuro.

Con respecto a los usuarios, la Unión de Consumidores de Málaga les recomienda que presenten reclamación ante las entidades bancarias y cajas de ahorros, paso previo obligatorio antes de personarse en la sentencia actual.